

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATO  
TRABAJO A HONORARIOS N° 068 DE FECHA 02/01/2012.**

HUEPIL, FEBRERO DE 2012.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.

**DECRETO N° 257 /**

1.- Modificase la Cláusula Segunda del Contrato de Trabajo a Honorarios, autorizando la Jornada de 16 Horas Semanales de trabajo cancelando 86.858 (Ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del Presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

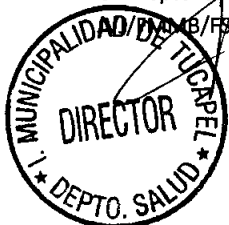
Distribución:

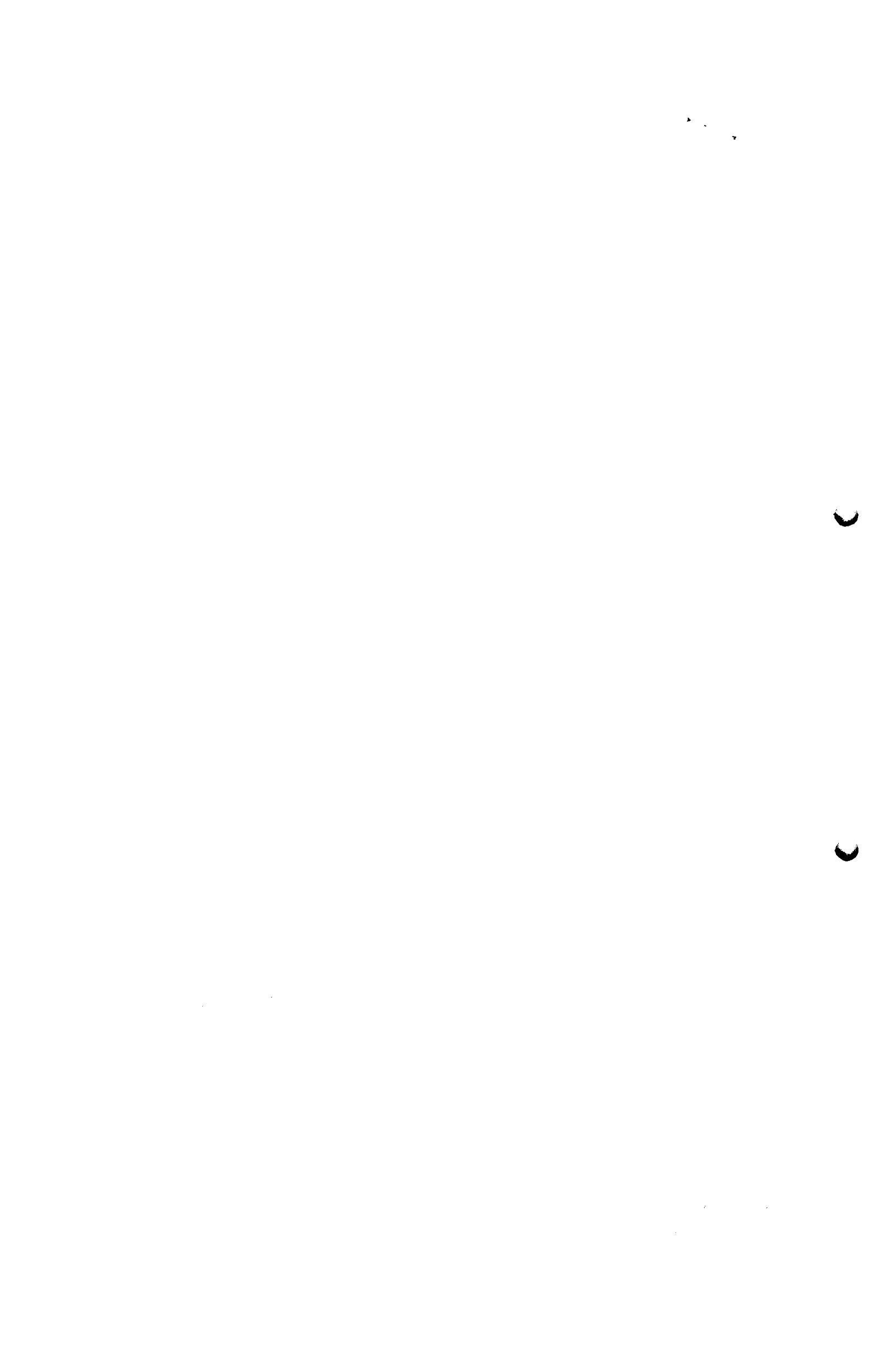
Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. Salud

MB/FSF/edc



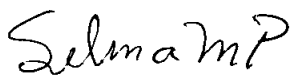


**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huepil a 2 días del Mes de Febrero de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Luis Herrera Larenas y la Sra. Selma Maldonado Paredes Rut.: [REDACTED] se ha convenido la siguiente Clausula Anexa al Contrato de Trabajo, suscrito entre las partes:

**PRIMERO:** Modificase la Cláusula Segunda del Contrato de Trabajo, de la Funcionaria Sra. Selma Maldonado, según Decreto Alcaldicio 068 de fecha 02/01/2012; Autorizando Jornada de Trabajo de 16 Horas semanales en Postas de Rucamanqui, cancelando 86.858 (Ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) impuesto incluido.

**SEGUNDA:** Manténgase el resto de las Clausulas del Contrato Original sin alteraciones.

  
SELMA MALDONADO PAREDES  
TRABAJADORA

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Depto. Comunal de Salud  
JVIA/2012/02/02/Edc.



